

En lora on 30 de setiembre de mil
e quatrocientos e noventa e siete
Guaon y Guandaca Buara. Setenta e
dos reales. de sacario de muelle medio
que a ferbido se guarda de cada hora
de cada. que se curan Plu. a fin de
agosto Pagado. diez e libras m^{to}
Paragueas en el mar de las Antillas.
mayordomo del dague. se es Pro
vidos de setenta e dos.

ley 18

del Rey y de la Reyna

